

claramente en el Cavildo celebrado
en el Ayuntamiento de 20 de Mayo de 1763, enterado
el Ayuntamiento de 11 de Mayo de 1763. Que mediante
el consentimiento de los señores de la
venta de la casa por parte que es nueva
para el pago del subsidio de los
terceros suenos, verificada que
sea la contratación del Sr. Intendente
de esta provincia, se da por provi-
denia, y lo mismo en los 11 de Mayo
de 1763.

Antonio Palao
Martin Thadeo Gil
Souano
Martin Zamora
Juan Joseph
Miguel Prudo
Miguel Valentin
Ybáñez y Corbea
Martin Lainez
Don Inocente de la Serna
Don Juan Domingo
Antoni
Juan Lainez
Gil

Decreto de 25 de Mayo de 1763